"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2026-MDM

Morales, 10 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por: PINEDO MELENDEZ Rufino FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2026 15:59:21-0500

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2026-MDM, de fecha 10 de agosto de 2026; el Pedido del Regidor Marcos Gimo Reyna Saboya, para someter a deliberación y eventual aprobación la **ORDENANZA MUNCIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 21 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Firmado digitalmente por: MELGAR ALVÁN Karla Michelle FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2026 16:16:25-0500

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Presidente sometió a votación el pedido formulado por el Regidor Marcos Gimo Reyna Saboya al Concejo Municipal, consistente en la APROBACIÓN de la ORDENANZA MUNCIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 21 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2026.

En uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 21 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=AD2AB02112A3

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas pertinentes y la publicación en la página web institucional (https://moralesmuni.gob.pe/), así como en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
MELGAR ALVÁN Karla
Michelle FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2026 16:16:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
PINEDO MELENDEZ Rufino
FAU 20148157325 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:59:50-0500